

**Resolución 2/2011 del Consejo Audiovisual de Andalucía en relación a cobertura informativa de una noticia sobre el portavoz del PP y candidato a la alcaldía del Ayuntamiento de Sevilla Juan Ignacio Zoido en Giralda TV.**

1. El día 10 de noviembre de 2010 el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió tres quejas referidas a la cobertura que Giralda TV había prestado a una noticia referida al portavoz municipal del PP y candidato a la alcaldía del ayuntamiento de Sevilla, Juan Ignacio Zoido. Los reclamantes aludían en concreto al acto de presentación de una biografía sobre Zoido, al que acudieron numerosos representantes políticos del PP, y a la ausencia de dicha noticia en el informativo de las 14:30 del 10 de noviembre de 2010. A continuación se transcribe el texto íntegro de las quejas:

OD/10/0310

*Como sevillano estoy completamente indignado de no haber visto en el informativo ni una sola imagen y ni una sola información del acto que se celebró ayer en el hotel NH Convenciones de Sevilla capital, en el que se presentó el libro "Zoido, destino Sevilla", con la presencia de D. Juan Ignacio Zoido (candidato del PP a la alcaldía de Sevilla), D. Javier Arenas y D. Mariano Rajoy.*

*Además también estuvieron presentes, el periodista D. Carlos Herrera y el presidente de la CEA y candidato a la presidencia de la CEOE, D. Santiago Herrera.*

*Fue un acto de mucha trascendencia, con cerca de 1800 personas, y en él estaban casi todos los representantes de la sociedad civil sevillana.*

*Considero que la emisora Giralda TV, emisora pública de la ciudad de Sevilla, cuya alcaldía está gobernada por el PSOE en coalición con IU ha actuado con manipulación, censura, omisión al derecho de la información, incluso pudiéramos hablar de sectarismo, ya que a Zoido no lo sacan (PP) y al Gobierno de Zapatero sí, y al Gobierno Andaluz de Griñán también (ambos del PSOE)*

OD/10/0302

*Ausencia total en el informativo de la presentación de la biografía de Juan Ignacio Zoido candidato a la alcaldía de Sevilla, faltando a la pluralidad que tiene que tener un medio público.*

OD/10/0303

*Buenas tardes, expreso esta queja por el partidismo al cual estamos los sevillanos expuestos en cuanto a esta emisora. Ayer hubo un acontecimiento en Sevilla, que congregó a más de 1.500 personas, el auditorio estaba lleno así como la sala adyacente y era la presentación del libro de Carlos Navarro Antolín, "Zoido destino Sevilla". Tras ver el informativo, no he conseguido ver ni una sola referencia a tamaño acto. No creo que haya habido muchas presentaciones de libros tan multitudinarias, por lo que me parece vergonzoso que no se hayan hecho eco.*

2. El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite las quejas el 18 de noviembre de 2010, en aplicación del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

Código Seguro de verificación: wKGrtksK3KBtIphkArOtmjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CERVANTES BOLAÑOS FRANCISCO		FECHA	18/01/2011
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wKGrtksK3KBtIphkArOtmjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 4
 wKGrtksK3KBtIphkArOtmjJLYdAU3n8j				

Aunque la doctrina del Consejo parte del principio de que no es posible diagnosticar una falta de pluralismo por el análisis de una sola noticia -de ahí que se realicen informes de pluralismo político trimestrales y anuales con muestras amplias de estudio-, en este caso se decidió la admisión a trámite de las quejas debido a la trascendencia del acto al que hacía referencia la noticia, por la repercusión pública que tuvo y por la naturaleza local del operador y el carácter de sus informativos, con el fin de determinar si se había conculcado el derecho de información de la ciudadanía de una noticia de indudable interés.

El 23 de noviembre de 2010 se dio traslado de las quejas a Giralda TV, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que efectuase las consideraciones que estimara oportuno. Giralda TV remitió un escrito al Consejo fechado el 26 del mismo mes en el que se expone lo siguiente:

*... Es incierto que no se diera la noticia: apareció en la edición del informativo de las 23,00 horas. El acto se produce a partir de las 20,00 horas, por lo que es totalmente imposible que aparezca en las ediciones anteriores. Sí vuelve a aparecer a las 8,00 horas del día 11 de noviembre, cuando se redifunde el informativo de la noche anterior.*

*Por tanto las denuncias vertidas en estas quejas de "manipulación y omisión al derecho a la información del programa informativo de Giralda TV del 10 de noviembre" carecen absolutamente de fundamento, siendo totalmente falsas.*

*Y resulta llamativo, cuanto menos, que todas las denuncias que se estén presentando coincidan en las mismas descalificaciones "manipulación, omisión del derecho a la información", siempre referidas a la misma persona, Juan Ignacio Zoido, y siempre falsas y llenas de apreciaciones políticas cargadas de descalificaciones para esta televisión y para quienes no son del PP, es decir, PSOE e IU.*

*Y para conocimiento del CAA señalar así mismo que hay multitud de ocasiones en que no se cubren actos del miembros del Gobierno pertenecientes precisamente a esos dos partidos políticos PSOE e IU, ya que como toda redacción, no hay posibilidad real de poder cubrir todas las informaciones que se producen en nuestra ciudad, que son muchas. Sin embargo, cada vez que "creen" que algo del Portavoz de la oposición no "sale", porque ni siquiera se toman la molestia de comprobar que no es así, nos inundan de quejas que carecen de veracidad (...)*

*Entendemos que se ha creado una estrategia de difamación de Giralda TV, que afecta a a la profesionalidad de sus trabajadores, y que además de ser totalmente falsa, como demostramos, una y otra vez, al responder a estas quejas, no pretenden sino manchar la gran labor profesional que están desarrollando los trabajadores de Giralda TV y el éxito de audiencia, credibilidad y pluralismo que tiene Giralda TV entre los sevillanos y sevillanas.*

**3.** El Consejo ha comprobado, a través de su propio sistema de seguimiento, que, tal como expresan los reclamantes en sus quejas, en el informativo de las 14.30 del pasado 10 de noviembre no apareció ninguna referencia a la presentación el día anterior del libro *Zoido, destino Sevilla*. Sin embargo, también se ha constatado que Giralda TV sí ofreció esta noticia, dando cobertura a la misma en la edición de las 23.00 horas del día anterior, 9 de noviembre.

En concreto, la noticia se emitió a las 23:10 horas del 9 de noviembre. Tiene una duración

Código Seguro de verificación: wKGrtksK3KBtIphkArOtMjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CERVANTES BOLAÑOS FRANCISCO		FECHA	18/01/2011
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wKGrtksK3KBtIphkArOtMjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 4
 wKGrtksK3KBtIphkArOtMjJLYdAU3n8j				

de 1' 53" y, como puede verse en la transcripción más abajo, ofrece declaraciones tanto del autor del libro, Carlos Navarro Antolín, como del presidente del PP, Mariano Rajoy:

PRESENTADOR: ... *El del Partido Popular, Juan Ignacio Zoido, es el protagonista de este libro que esta tarde se ha presentado [primer plano del libro] y que pretende acercarnos al perfil más humano de un juez metido en política. Estaba llamado a heredar la pastelería familiar de su pueblo, aunque luego optó por derroteros seguramente menos dulces. Un libro escrito por un Carlos, Navarro Antolín, y con prólogo de otro, Carlos Herrera. Mariano Rajoy y Javier Arenas no han querido perderse la presentación de "Zoido, destino Sevilla".*

OFF: *En palabras de su propio autor, este libro no recoge el perfil político de su protagonista.*

CARLOS NAVARRO (autor del libro): *No encontrarán aquí mensajes grandilocuentes, ni discursos sobre el desarrollo sostenible o el urbanismo energético, ni un sesudo análisis sobre el río como gran asignatura pendiente de la ciudad. En las páginas manda el niño de Fregenal de la Sierra que aprendió a fabricar hielo y a encender los hornos de la pastelería familiar.*

OFF: *Juan Ignacio Zoido se ha reunido esta noche de familiares, amigos y compañeros de partido en la presentación de un libro definido como el anecdotario personal de la vida del candidato del Partido Popular a la alcaldía de Sevilla.*

MARIANO RAJOY (presidente del PP): *El texto es breve, como he dicho, pero tiene mucho contenido, cuenta cosas, desde luego las más importantes de la vida de Juan Ignacio. Se lee bien y se lee fácil, y sobre todo nos permite confirmar lo que algunos pensamos del protagonista.*

OFF: *Zoido ha cedido esta noche el testigo de las declaraciones a los encargados de la presentación del libro, una cita a la que han asistido representantes de la sociedad sevillana como Carlos Herrera, la Duquesa de Alba, Santiago Herrero o Víctorio y Lucchino.*

PRESENTADOR: *Eso ocurría esta tarde en un hotel de la ciudad.*

Según afirma el propio operador, esta misma noticia se emitió en redifusión al día siguiente en la edición de las 8:00 horas del informativo, aunque el Consejo no ha podido comprobar ese extremo dado que se carece de las grabaciones correspondientes.

Por tanto, se comprueba que el operador sí cumplió con su obligación de informar de esta noticia, aunque la edición del informativo en que lo hizo no sea la que señalaban los reclamantes en sus quejas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.1 y 217 de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19

Código Seguro de verificación: wKGRtksK3KBtIphkArOtMjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CERVANTES BOLAÑOS FRANCISCO		FECHA	18/01/2011
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wKGRtksK3KBtIphkArOtMjJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 4
 wKGRtksK3KBtIphkArOtMjJLYdAU3n8j				


de marzo, y los artículos 2.1 y 4.14 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA, en su reunión de 13 de enero de 2011, y previa deliberación de sus miembros, acuerda por MAYORÍA, las siguientes decisiones:

**PRIMERA:** Desestimar las quejas presentadas por falta de cobertura en Giralda TV de la noticia de presentación de la biografía del portavoz municipal del PP y candidato a la alcaldía del Ayuntamiento de Sevilla, Juan Ignacio Zoido, dado que el Consejo ha comprobado, a través de su propio sistema de seguimiento, que, Giralda TV sí ofreció esta noticia, de indudable interés y repercusión pública, dando cobertura a la misma en la edición de las 23.00 horas del 9 de noviembre. En concreto, la noticia se emitió a las 23:10 horas, tuvo una duración de 1' 53" y ofreció declaraciones tanto del autor del libro, Carlos Navarro Antolín, como del presidente del PP, Mariano Rajoy.

**SEGUNDA:** Notificar esta resolución a las partes interesadas.

En Sevilla, a 13 de enero de 2011

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Código Seguro de verificación: wKGRtksK3KBtIpHkArOtMjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CERVANTES BOLAÑOS FRANCISCO		FECHA	18/01/2011
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	wKGRtksK3KBtIpHkArOtMjJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 4
 wKGRtksK3KBtIpHkArOtMjJLYdAU3n8j				

Fernando Contreras Ibáñez, Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía,  
CERTIFICA:

Que en el Pleno del 13 de enero de 2011 se emitió, según se transcriben, los siguientes  
votos particulares:

**VOTO PARTICULAR QUE FORMULAN LOS CONSEJEROS CARMEN ELÍAS IGLESIAS, JOSÉ MARÍA ARENZANA SEISDEDOS Y CARLOS DEL BARCO GALVÁN A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS 10/301 ,10/302 Y 10/303 EN RELACIÓN A LA COBERTURA INFORMATIVA DE UNA NOTICIA SOBRE JUAN IGNACIO ZOIDO EN *GIRALDA TV*.**

Estos consejeros lamentan el galimatías procedimental, argumental y semántico en el que se ha instalado la mayoría social-comunista del Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) para amparar la deriva propagandística y manipuladora de Giralda Digital Televisión, turiferaria con el reciente candidato socialista al Ayuntamiento de Sevilla, Juan Espadas, y flamígera con el portavoz del PP, Juan Ignacio Zoido.


Si no es desde esta perspectiva, es de difícil digestión que tres quejas ciudadanas sobre la no emisión de una relevante información en el informativo de mediodía sean despachadas con una vergonzante desestimación porque, según quieren argumentar, se ha emitido la noche anterior y a las ocho de la mañana del día siguiente, aunque este dato se incluye sin verificarse por parte de los medios técnicos del CAA.

La mayoría ha olvidado que la obligación del CAA a tenor de lo dispuesto en su propia Ley de Creación es el análisis de los contenidos emitidos por los operadores y no el simple conteo de los datos y que el ciudadano, en este caso los ciudadanos, merecen la atención de un órgano que tiene su fortaleza en el prestigio que se le supone como máxima autoridad audiovisual.

Por tanto, a los firmantes de este voto les parece del todo punto inaceptable que se despachen tres quejas con el único argumento del dato numérico de la constatación de la emisión de una información en otro informativo, que vendría a ser algo similar al reputado "método Ollendorf", resumible en el aforismo de "como sé que te gusta el arroz con leche, por debajo de la puerta te echo un ladrillo".

Heinrich Ollendorf fue un lingüista francés autor de un método de aprendizaje de idiomas, aunque su apellido ha pasado a la historia como ilustrativo del proceso intelectual en el que, a preguntas coherentes, se ofrecen respuestas incoherentes. Por ejemplo, ¿Es tu primo más alto que mi hermana? No. Pero el jardín de mi tío es más grande que la granja de tus abuelos. Pues ese, eso mismo ha perpetrado nuevamente el CAA a la hora de desestimar las tres quejas a Giralda Digital TV.

Código Seguro de verificación: R1cyzRJTA4HVd4T1qhLZGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONTRERAS IBAÑEZ FERNANDO		FECHA	17/01/2011
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R1cyzRJTA4HVd4T1qhLZGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 4
 R1cyzRJTA4HVd4T1qhLZGDJLYdAU3n8j				

Y todo ello, según los firmantes de este voto particular, porque el CAA debería haber entrado a conocer sobre el contenido de lo emitido, a valorar si la emisión en un informativo nocturno, casi con nocturnidad cabría decir, cubre la obligatoriedad de informar a la audiencia; si esa misma información se emitió en la desconexión provincial del operador público autonómico. En definitiva, si el tratamiento informativo ofrecido por Giralda TV fue el adecuado.

La resolución aprobada, por tanto, no puede ser entendida más que como un nuevo intento de la mayoría que domina el Consejo Audiovisual de Andalucía de beneficiar al "operador amigo" olvidando todo rigor científico y llevando nuevamente al órgano a ahondar en su desprestigio.


Por otra parte, estos consejeros quieren hacer constar que la petición de amparo hecha al CAA por la dirección de Giralda Digital TV en este pleno, considerada improcedente, podría considerarse un pleonasmo político, ya que nadie hay más amparados en esta institución que los operadores cuya dirección está vinculada a los intereses del PSOE, como es el caso; y más desamparados que los de signo diferente.

Sólo por ofrecer un ejemplo (uno más) de esto último que decimos, bastaría contemplar la penosa actitud, delirante y arrastrada, de la mayoría del Consejo para evitar la apertura de un expediente informativo a Canal Sur TV por los graves, flagrantes, masivos y reincidentes incumplimientos detectados por el Área de Contenidos de este Consejo en el tratamiento ofrecido por el operador público autonómico a una menor embarazada de Lebrija.

Tras negarse durante muchas semanas a la adopción de las medidas oportunas en un caso tan grave y evidente, y tras rechazar todas las iniciativas elevadas por estos tres consejeros al Pleno, al fin hoy, aunque a regañadientes, con toda clase de argumentos precautorios y algunas hasta poniéndose una pinza en la nariz, se han visto abocados a votar por unanimidad la apertura del pertinente expediente conforme a lo recomendado por los informes jurídicos de esta institución. Y aun así, como decimos, la consejera Fernández Morillo, quien a la sazón actúa como presidente de la Comisión de Contenidos, ha seguido repitiendo hasta la zafiedad (más que hasta la saciedad) que el informe jurídico aconsejaba exactamente lo contrario, no queriendo dar su brazo a torcer y asegurando que "jamás en este Consejo se ha abierto un expediente informativo sin antes haberse realizado un informe de contenidos" (sic), lo cual es ya manipular y faltar a la verdad pero con trombones y trompetas, y supone, de hecho, acusar a la coordinadora jurídica de haber incumplido durante años lo estipulado en el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, que obliga a hacerlo de ese modo.

Y si señalamos todo ello, como se ha dicho, es sólo para probar la desmesura casi irracional, la parcialidad galopante y el sectarismo evidente de algunos cuando se abordan asuntos que entienden pueden afectar a las televisiones que ellos, en su irreprimible arbitrariedad, consideran afines o, por mejor decir, "suyas".

Asimismo, CERTIFICO que en esta sesión del Pleno del CAA de fecha 13 de enero de 2011, a este voto particular presentado por los Señores Consejeros D. José M<sup>a</sup> Arenzana, D. Carlos del Barco y D<sup>a</sup> Carmen Elías, se adhiere el Sr. Consejero D. Jaime Bretón, por así expresarlo a esta Secretaría General.

Código Seguro de verificación: R1cyszRJT44HVd4T1qhLZGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONTRERAS IBAÑEZ FERNANDO		FECHA	17/01/2011
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R1cyszRJT44HVd4T1qhLZGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 4
 R1cyszRJT44HVd4T1qhLZGDJLYdAU3n8j				

**VOTO PARTICULAR QUE EMITEN LAS CONSEJERAS D<sup>a</sup> CRISTINA CRUCES ROLDÁN, D<sup>a</sup> CARMEN FERNÁNDEZ MORILLO Y D<sup>a</sup> MARÍA LUISA PÉREZ PÉREZ SOBRE LA SUPUESTA OMISIÓN POR GIRALDA TV. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA BIOGRAFÍA DEL PORTAVOZ MUNICIPAL DEL PP, D. JUAN IGNACIO ZOIDO.**

Fundamentamos nuestro voto a la desestimación de las quejas denunciando un supuesto de manipulación y censura en Giralda TV, tras haber comprobado el Consejo que la televisión local pública sí había emitido la noticia de la presentación del libro biográfico *Zoido, destino Sevilla*. La noticia no se emitió en el informativo de las 14:30 del 10 de noviembre pero sí en el del 9 de noviembre, a las 23:10. El prestador del servicio afirma además que se redifundió el día 10, a las 8 de la mañana. Giralda TV emitió declaraciones tanto del autor del libro como del presidente nacional del PP, D. Mariano Rajoy, quien asistió al acto. Sobre las quejas recibidas hemos de precisar lo siguiente:

1. El proceso de selección de las noticias de un programa informativo es una de las funciones básicas de los profesionales de la información en el libre ejercicio de comunicar información veraz a través de un medio de comunicación, sea público o privado. Corresponde exclusivamente a los profesionales de la información valorar la trascendencia e interés de un hecho en el momento de seleccionar cada día las noticias que componen la escaleta de un programa informativo, función que deben realizar con rigor, honestidad e independencia. El que cualquier persona o institución cercene este derecho de los profesionales recogido en el art. 20 de la Constitución atentaría contra principios fundamentales de nuestro Estado de derecho, por lo que sería una auténtica barbaridad que el Consejo Audiovisual de Andalucía entrase también a valorar si la noticia debía haberse emitido en un informativo o en otro.

Una televisión pública dispone además de instrumentos de participación y control interno como el consejo de administración para abordar este tipo de asuntos.

2. En el ámbito de las funciones establecidas en el art. 4 la Ley 1/2004, el Consejo vela por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes al pluralismo político, objetividad y veracidad informativa. Con ese propósito, se realiza un análisis sistemático del pluralismo en 16 televisiones públicas de Andalucía, entre ellas Onda Giralda TV. Según el último informe correspondiente al segundo trimestre del 2010, el portavoz municipal del PP D. Juan Ignacio Zoido es el segundo político con más tiempo de palabra en Giralda TV, precedido sólo por el alcalde, y el primero si se analiza el tiempo de palabra en rol exclusivamente político. El portavoz del PP casi duplica el tiempo de palabra de portavoces de otros grupos políticos, como IU o el PSOE.

3. Demandar como han hecho algunos consejeros la estimación de las quejas porque la noticia no se ha dado en el informativo de las 14:30 del 10 de noviembre -tal como plantean las tres quejas- supondría un hecho grave e insólito, ya que se pretende que el Consejo ignore que la noticia sí se emitió y que, por tanto, es falso que Giralda TV no se


Código Seguro de verificación: R1cyzRJTA4HVd4T1qhLZGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONTRERAS IBAÑEZ FERNANDO		FECHA	17/01/2011
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	R1cyzRJTA4HVd4T1qhLZGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 4
 R1cyzRJTA4HVd4T1qhLZGDJLYdAU3n8j				

hiciese eco del acto. Lo que se nos propone puede encajar en un supuesto de prevaricación.

Lo cual certifico a los efectos de su incorporación al expediente y notificación, en Sevilla, a 17 de enero de 2011.

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de verificación: RIcyzRJTA4HVd4T1qhLZGDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONTRERAS IBAÑEZ FERNANDO		FECHA	17/01/2011
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	RIcyzRJTA4HVd4T1qhLZGDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 4
 RIcyzRJTA4HVd4T1qhLZGDJLYdAU3n8j				